



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

“2013, Año del 30 Aniversario de la recuperación de la Democracia” 15 de Noviembre de 2013

Año II	Dina Huapi	Provincia de Río Negro	Octubre de 2013	N° 17 Anexo I
---------------	-------------------	-------------------------------	------------------------	----------------------

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Danilo Rojas

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Alejandro C. Corbatta

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sr. Armando Capó

Concejal

Sr. Leonardo Pacheco

Tribunal de Cuentas

Presidente

Sr. Carlos Flores

Vicepresidente

Sra. Carmelina Sandoval

Vocal

Sr. Carlos A. Dolezor

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página
Resoluciones.....	Página
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página
Disposiciones.....	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página 03
Disposiciones.....	Página
Concursos y Licitaciones.....	Página 03

Normas Tribunal de Cuentas

Certificaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Dictámenes.....	Página 03

Varios

Convocatorias.....	Página 04
---------------------------	-----------

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS PODER LEGISLATIVO

ORDENANZAS

NORMAS PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

DISPOSICIONES PODER EJECUTIVO

CONCURSOS - LICITACIONES

RESOLUCIÓN Nº 136 /2013

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
Resoluciones 109/13; 110/13

CONSIDERANDO:

Que la trama Vial de la Ciudad de Dina Huapi está compuesta por una extensa Red de Calles y Avenidas, en su totalidad de ripio o tierra;

Que la incidencia de la época de lluvias, y la inexistencia de un sistema de colectores pluviales y cordones cuneta, obligan al agua de lluvias a circular por las calles;

Que ese hecho puntual, sumado al alto costo del material de aporte para las calles hacen necesario que las tareas de remediación se hagan en épocas de climas más benignos que

los nombrados, para realizar tareas más duraderas en el tiempo;

Que las tareas llevadas a cabo durante la temporada invernal, fueron sólo un paliativo, para acondicionar un pequeño grupo de calles;

Que los presupuestos solicitados en anteriores reparaciones exceden el monto legal de compra directa, por lo cual y en miras del valor de la compra, el mecanismo de contratación debe hacerse a través de un concurso de precios;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º: Abrir concurso de precios Nº 004-2013 para la "Reparación y Mantenimiento de Calles del Ejido Urbano".

Artículo 2º: El pliego será expuesto y puede ser retirado y consultado en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Dina Huapi, sito en la calle Chile 735 de esta localidad en horario de 8:00 a 13:00 horas, a partir del día fijado en la carta de invitación. El valor del mismo será de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).-

Artículo 3º: Invitar para ello a un mínimo de 6 (seis) empresas especializadas en el tema.

Artículo 4º: La apertura de sobres será pública y se realizará el mismo día 21 de Noviembre de 2013 a las 10,30 hs.

Artículo 5º: Publíquese, Comuníquese, Cumplido. Archívese.-
Dina Huapi, 17 de Octubre de 2013

NORMAS TRIBUNAL DE CUENTAS

CERTIFICACIONES

DICTAMENES

DICTAMEN 03/2013

VISTO:

La nota SOP 120/2013 relativa al expediente 0004/2013 "Reparación y

Mantenimiento de calles del Ejido Urbano". Las correcciones recibidas vía mail sugeridas por este Tribunal con fecha 13 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Tribunal de Contralor por el artículo 84 inc. 5 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Dina Huapi.

Las correcciones sugeridas por éste Tribunal de fecha 13 de Noviembre de 2013

El Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi

DICTAMINA:

Aprobar el pliego del Concurso de Precios 004/2013 "Reparación y Mantenimiento de calles del Ejido Urbano – 1er llamado"

Dina Huapi, 13 de Noviembre de 2013

CONVOCATORIAS

La Municipalidad de Dina Huapi informa que a partir del lunes 18 del corriente abrirá el registro de inscripción de familias y/o personas interesadas para acceder al loteo social.

Lugar: Salón de Uso Múltiples (SUM), sito en la calle, Los Notros Nro. 555 de la ciudad de Dina Huapi.

Plazo para la inscripción: 45 días corridos

Área de Desarrollo Social Municipal

Horario de atención: 9 a 14

Documentación a presentar:

- a) **Fotocopias de los DNI del grupo familiar y/o personas interesadas;**
- b) **Fotocopias de actas de nacimiento de los hijos;**
- c) **Fotocopia del acta de casamiento, concubinato o unión civil;**
- d) **Fotocopia de certificado de embarazo (en caso de corresponder);**
- e) **Fotocopia de los 3 últimos recibos de sueldo o Declaración Jurada de ingresos del grupo familiar;**
- f) **Acreditar en forma fehaciente una residencia continua mínima de 10 años en la localidad para los argentinos nativos y de 15 años para los extranjeros naturalizados.**
- g) **Declaración Jurada ante Juzgado de Paz donde conste no poseer ningún otro inmueble dentro del ejido municipal, provincial o nacional.**
- h) **Dictamen de discapacidad o certificado vigente (en caso de corresponder);**
- i) **Cualquier otra documentación pertinente.**

Requisitos de inscripción:

- a) **Residencia continua mínima de 10 años en la localidad para los argentinos nativos y de 15 años para los extranjeros naturalizados;**

b) No poseer ningún otro inmueble dentro del ejido municipal, provincial o nacional;

c) Poseer ingresos familiares superiores a un salario mínimo vital y móvil.

Cr. Juan José Deco

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de Dina Huapi

Rio Negro - Chile 735 - Dina Huapi

294 - 4468099

294 -154384719